

INSTRUCCIÓN 3/2008 DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2009

1.- CALENDARIO DE FESTIVOS:

NACIONALES:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 9 de abril: Jueves Santo.
- 10 de abril: Viernes Santo.
- 1 de mayo: descanso laboral correspondiente a la Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 7 de diciembre: traslado del día 6 de diciembre. Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

- 30 de mayo: Día de Canarias.

LOCALES:

- Gran Canaria: 24 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: San Juan Bautista.
8 de septiembre: Nuestra Señora del Pino.
- Lanzarote: 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
5 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.
15 de septiembre: Nuestra Señora de los Dolores.

2.- USO Y DISFRUTE DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS

Los días de permiso por asuntos particulares se podrán disfrutar hasta el día 31 de enero de 2010, con carácter improrrogable.

3.- SEMANA DE CARNAVAL

3.1.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 23 de febrero y el 1 de marzo de 2009.

[Handwritten signatures and initials]

4.- SEMANA SANTA

4.1.- Permisos

- Primer turno: Del lunes 6 al domingo 12 de abril.
- Segundo turno: Del jueves 9 al miércoles 15 de abril.

4.2.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 6 y el 15 de abril de 2009.

5.- SEMANA DE NAVIDAD

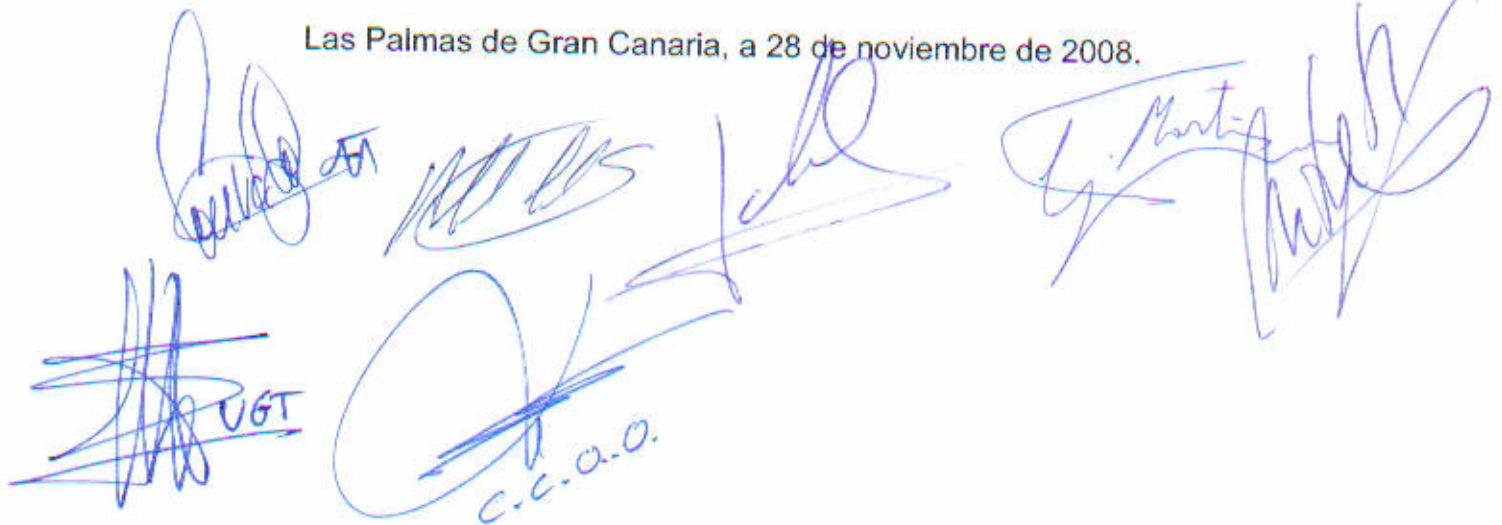
5.1.- Permisos

- Primer turno: del 21 al 27 de diciembre de 2009.
- Segundo turno: del 28 de diciembre al 3 de enero de 2010.
- Tercer turno: del 4 al 10 de enero de 2010.

5.2.- Reducción de jornada

Se establecerá durante los días coincidentes con las vacaciones de navidad del periodo lectivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2008.



Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly labeled 'UGT' and another 'C.C.A.O.'.

INSTRUCCIÓN 2/2008 POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 1/2007 SOBRE PERMISOS, LICENCIAS, VACACIONES, JORNADAS Y HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1.- MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN 1/2007

Se modifica la Instrucción 1/2007 sobre permisos, licencias, vacaciones, jornadas y horario del personal de administración y servicios, en los siguientes términos:

A. Título IV, JORNADAS Y HORARIO; apartado 1.7, Jornada reducida:

La reducción de jornada prevista para el personal con jornada de mañana y tarde, rotatoria o cualquier otro tipo de jornada autorizada por Gerencia, será de 2 horas diarias al inicio o al final de la jornada, según las necesidades del servicio, durante los periodos del 16 de julio al 15 de septiembre, semana de Carnaval, Semana Santa y Navidad.

B. Título III, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES; apartado 1.1, Permisos ordinarios; punto c) Permiso por Navidad, el tercer párrafo queda redactado de la siguiente forma:

"El PAS tendrá derecho a permiso retribuido de siete días naturales consecutivos durante las festividades de Navidad, de acuerdo con los turnos que se establezcan por la Gerencia para cada año, previa negociación con los representantes del personal. Se podrán establecer tres turnos, de acuerdo con la distribución semanal de los días festivos, para un disfrute equilibrado de los días de permiso por todo el personal."

2.- OTRAS MODIFICACIONES

A. Aplicación de mejoras legislativas

Cualquier mejora legislativa que sea promulgada con respecto a permisos, licencias, vacaciones, será de aplicación inmediata y directa.

B. CARÁCTER FESTIVO DEL DÍA 5 DE ENERO

Se analizará la actividad de la Universidad el día 5 de enero de 2009, en orden a determinar la repercusión que en la comunidad universitaria tendría su consideración como festivo a efectos laborables, en términos similares a lo previsto para los días 24 y 31

de diciembre. Durante el primer trimestre de 2009 se procederá a la oportuna negociación con los representantes del personal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2008.



Handwritten signatures in blue ink, including the following legible text:

- Signature 1 (top left): *[Illegible]*
- Signature 2 (top middle): *J. Martínez*
- Signature 3 (top right): *[Illegible]*
- Signature 4 (bottom left): *C.C.O.O.*
- Signature 5 (bottom middle-left): *[Illegible]*
- Signature 6 (bottom middle-right): *[Illegible]*
- Signature 7 (bottom right): *[Illegible]*